

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-178
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 04
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No 20201700040424 DEL, 2020-06-25

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de vacaciones a unos funcionarios administrativos, con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL ALCALDE DE POPAYÁN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de conformidad con el artículo 315 de C.P, la ley 136 de 1994, la ley 715 de 2001 y el decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que los Rectores, de las diferentes Instituciones Educativas envían, a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, la programación de las vacaciones de los funcionarios administrativos a su cargo; conforme a las necesidades del servicio para el reconocimiento y pago de las mismas, de acuerdo con los periodos causados y conforme al Decreto 1045 de 1978.

De conformidad con el artículo 8 del decreto No 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que, examinada la Hoja de Vida, de los Servidores Públicos, a quien se le reconocerá y liquidará vacaciones, se constató por parte de la Secretaria de Educación Municipal, que tienen derecho al reconocimiento y pago de la prestación por haber trabajado sin interrupción durante los periodos señalados en la liquidación de vacaciones, elaborada en forma individual por la oficina de nómina que corresponde al mes de junio del 2020 y hace parte integral de la presente providencia.

Que, de acuerdo con el Plan Anualizado de Caja, existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial por recreación, en los términos del Decreto No 1045 de 1978.

Por lo que:

RESUELVE

ARTICULO 1º. - De acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, a los siguientes funcionarios administrativos, del **01/07/2020 al 22/07/2020** inclusive, teniendo en cuenta el periodo de causación del derecho.

VACACIONES DEL 01 AL 22 DE JULIO DEL 2020 (22 DIAS)			
34541826	ROCIO CARDONA LEON	24/03/2019 Hasta 23/03/2020	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
25274398	YADY ALEXANDRA CORDOBA	26/04/2019 Hasta 25/04/2020	PLANTA CENTRAL
76330572	VICTOR MANUEL CIFUENTES	04/06/2019 Hasta 03/06/2020	MIRADOR
34529185	ANA CRISTINA ERAZO PEDRAZA	01/06/2019 Hasta 31/05/2020	JOSE EUSEBIO CARO
10523553	HELIO HERNANDO LUNA URREA	04/06/2019 Hasta 03/06/2020	FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA
17161021	CARLOS GENARO COLLAZOS AGREDO	16/08/2018 Hasta 15/08/2019	METROPOLITANO MARIA OCCIDENTE
34545021	SOCORRO CORDOBA FLOREZ	29/04/2019 Hasta 28/04/2020	COMERCIAL DEL NORTE
34554651	NANCY MARTINEZ SALAZAR	23/03/2019 Hasta 22/03/2020	COMERCIAL DEL NORTE
34550316	JEHAM ALIDA MUÑOZ	30/05/2019 Hasta 29/05/2020	NORMAL SUPERIOR DE POPAYAN
10528375	FREDY ABDO CAMPO MERA	03/06/2019 Hasta 02/06/2020	NORMAL SUPERIOR DE POPAYAN
16595103	GREGORIO GUTIERREZ CORDOBA	15/02/2019 Hasta 14/02/2020	TECNICO INDUSTRIAL
34531685	PILAR EUGENIA VALENCIA MINA	22/04/2019 Hasta 21/04/2020	TECNICO INDUSTRIAL
10536202	RENE JESUS ORTIZ GUENGUE	17/06/2019 Hasta 16/06/2020	TECNICO INDUSTRIAL
10533344	HIPOLITO RIVERA OCAMPO	19/06/2019 Hasta 18/06/2020	SAN AGUSTIN
34546755	LUZ MERY SOLARTE RIVERA	28/02/2019 Hasta 27/02/2020	SAN AGUSTIN
34528597	CRISTINA MONTILLA SUAREZ	05/06/2019 Hasta 04/06/2020	SAN AGUSTIN



RESOLUCIÓN No 20201700040424 DEL, 2020-06-25

ARTICULO 8.- Enviase copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa y a la Planta Central, a la cual pertenece cada uno de los servidores públicos relacionados, y archívese copia en la hoja de vida de los servidores públicos mencionados anteriormente.

ARTÍCULO 9- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Popayán a los 2020-06-25

Comuníquese y cúmplase

JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLON
Alcalde del Municipio de Popayán

Proyectó: Yesica Andrea Ordoñez Chacón (Auxiliar Nomina)

Revisión liquidación: Fanny Amparo Dorado Dorado (profesional Nomina)

Revisó: Silvia Mercedes Chara López (profesional Juridica)

Aprobó: Julieth Nataly Bastidas Rosero (Secretaria de Educación Municipal)

Aprobó: Juan Felipe Arbeláez Revelo (Jefe Oficina Asesora Juridica)

Aprobó: Daniel Castrillón (Asesor Juridico Despacho del Alcalde)

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-178
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 04
		Página 2 de 1

RESOLUCIÓN No 20201700040424 DEL, 2020-06-25

ARTICULO 2°. - De acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, a los siguientes funcionarios administrativos, del **06/07/2020 al 27/07/2020** inclusive, teniendo en cuenta el periodo de causación del derecho.

VACACIONES DEL 06 AL 27 DE JULIO DEL 2020 (22 DIAS)			
17600055	ISAURO CASTRO JARAMILLO	06/01/2019 Hasta 05/01/2020	FRANCISCO JOSE DE CALDAS INEM
34330466	CAROLINA SARRIA	16/04/2019 Hasta 15/04/2020	PLANTA CENTRAL
34524953	RICARDINA SANCHEZ	11/05/2019 Hasta 10/05/2020	NORMAL SUPERIOR DE POPAYAN
34542191	MIRIAN ADELA MAJIN JIMENEZ	03/06/2019 Hasta 02/06/2020	NORMAL SUPERIOR DE POPAYAN
10543334	WILSON JAIR VALENCIA VANEGAS	13/06/2019 Hasta 12/06/2020	NORMAL SUPERIOR DE POPAYAN
34535633	IMELDA MAYORGA PIPICANO	03/04/2019 Hasta 02/04/2020	TECNICO INDUSTRIAL
76326679	JORGE ALVEIRO REYES	03/05/2019 Hasta 02/05/2020	GABRIELA MISTRAL
31160877	SOFIA CHAMORRO HERNANDEZ	08/04/2019 Hasta 07/04/2020	GABRIELA MISTRAL
10530755	HENRY CHICA MEJIA	28/04/2019 Hasta 27/04/2020	GABRIELA MISTRAL
34553982	ELIZABETH ORDOÑEZ LOPEZ	03/02/2019 Hasta 02/02/2020	GABRIELA MISTRAL
34531833	MARIA CONSUELO PORRAS	04/05/2019 Hasta 03/05/2020	GABRIELA MISTRAL
76295687	JUAN CARLOS MELENJE	30/03/2019 Hasta 29/03/2020	GABRIELA MISTRAL
34567907	GLORIA ALEXANDRA SAAVEDRA HURTADO	14/05/2019 Hasta 13/05/2020	SAN AGUSTIN
34535792	MARGOTH ENEIDA RAMOS CASTILLO	01/05/2019 Hasta 30/04/2020	SAN AGUSTIN

ARTICULO 3°. - De acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo, del **13/07/2020 al 03/08/2020** inclusive, teniendo en cuenta el periodo de causación del derecho.

VACACIONES DEL 13 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2020 (22 DIAS)			
10532214	ARY BEL MOSQUERA FLOR	16/05/2019 Hasta 15/05/2020	FRANCISCO JOSE DE CALDAS INEM

ARTICULO 4°. - De acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo, del **15/07/2020 al 05/08/2020** inclusive, teniendo en cuenta el periodo de causación del derecho.

VACACIONES DEL 15 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DEL 2020 (22 DIAS)			
10592526	JORGE ARGEMIRO RODRIGUEZ	02/05/2019 Hasta 01/05/2020	FRANCISCO JOSE DE CALDAS INEM

ARTICULO 5°. - De acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo, del **21/07/2020 al 11/08/2020** inclusive, teniendo en cuenta el periodo de causación del derecho.

VACACIONES DEL 21 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DEL 2020 (22 DIAS)			
10522467	REGULO AICARDO CASTRO	10/03/2019 Hasta 09/03/2020	NORMAL SUPERIOR DE POPAYAN

ARTICULO 6°. - El pago de vacaciones concedidas, prima vacacional y bonificación de recreación del personal relacionado en los artículos precedentes se efectuará con cargo al Presupuesto del Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán, así:

VACACIONES	\$ 52,233,254
PRIMA DE VACACIONES	\$ 34,893,816
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 4,255,477

ARTÍCULO 7°. - El periodo de vacaciones al cual hace referencia la presente Resolución y cuya relación forma parte integral de la misma, corresponde a la liquidación de nómina del mes de junio del año 2020.